



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-427

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "RIGOBERTO JARA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2618 DE FECHA 23.12.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005033 08.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O. 09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4079 de fecha 08 de Julio de 2010 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Rigoberto Jara II", de la comuna de Quilicura.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 22 de Diciembre de 2010, donde consta nómina de 96 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2618 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo declara el proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos FSVI "Rigoberto Jara II" de la comuna de Quilicura, seleccionados con Calificación Definitiva.
- e) La Resolución Exenta N° 850 de fecha 30 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Berger, Berger y Compañía Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Carta S/N° de fecha 23 de Junio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Berger, Berger y Compañía Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Rigoberto Jara II".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "RIGOBERTO JARA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2618 DE FECHA 23.12.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Rigoberto Jara II", código 40696, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	16.085.994-6	Valeria Andrea Fuentes Opazo	13.468.817-3	Claudia Betzabé Mena Cisternas

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Ma. Elena Castro Millán
 10 AGO 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas

[Handwritten Signature]
 NMB/PCP/KPV/SCA

TRANSCRIPCIÓN.

- Berger & Berger. Estado N° 115, Oficina 307, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 NIVYS RAMÍREZ ZEPEDA
 Ministra de Fe

